



DECRETO ALCALDICIO N° 1469 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 23.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 23 de Junio de 2020, del Tecnólogo Médico a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de recolector muestras de pacientes con sospecha de COVID-19, ya que proveedor al cual se le compro en un principio no cuenta con stock hasta la quincena de Julio.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la adquisición de recolector de muestras con sospecha de COVID-19, ya que proveedor al cual se le compro en un principio no cuenta con stock hasta la quincena de Julio, por este motivo se compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FARMALATINA RUT 79.728.570-6

\$321.300 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)